

SOLICITUD DE TÍTULOS

ronald alberto castañeda alarcon <ronaldabogado2610@gmail.com>

Mar 1/11/2022 4:47 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (663 KB)

SOLICITUD DE TITULOS 3.pdf;

SEÑORES,
JUZGADO 04 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

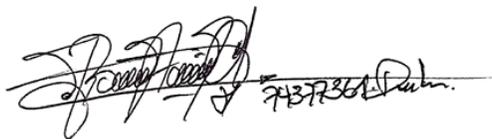
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: ZOLANYE BRIÑEZ CARDENAS.
DEMANDADO: EDGAR VILLAMIZAR TORRES.
RADICADO: 2022 - 00219 - 00.
REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS

CORDIAL SALUDO.

RESPECTADOS SEÑORES POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, ME PERMITO ALLEGAR A SU HONORABLE DESPACHO LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, LO ANTERIOR EN CUPLIMIENTO DE LO NORMADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, Y LO ESTIPULADO EN LA LEY 2213 DE 2022. SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA POR MEDIO ELECTRÓNICO O VIRTUAL.

AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y QUEDO AL PENDIENTE DE SU RESPUESTA.

COMEDIDAMENTE,



RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON
C.C.N° 74.377.361. DE DUITAMA.
T.P.N°: 243079, DEL HCSJ.

ANEXOS: 3 FOLIOS.



RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON
Abogado Universidad Libre de Colombia
T.P. No: 243079 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEÑORES.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE LOS DEPOSITOS O TITULOS JUDICIALES A ORDENES DE ESTE DESPACHO A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

DEMANDADO: EDGAR VILLAMIZAR TORRES.

DEMANDANTE: ZOLANYE BRIÑEZ CARDENAS.

RADICADO: 2022 – 00219 – 00

Cordial saludo.

Respetada Señora Juez,

RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON, Identificado con cedula de ciudadanía N°: 74.377.361, expedida en Duitama y portador de la Tarjeta Profesional N°: 243079, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente memorial me permito en mi calidad de Apoderado de la DEMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de las menores SARITH VALENTINA VILLAMIZAR ACELAS, ELIF SOFIA VILLAMIZAR BRIÑEZ, MARIA VICTORIA VILLAMIZAR BRIÑEZ, de manera respetuosa y comedida SOLICITO a su Honorable Despacho, **“LA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS O TITULOS JUDICIALES A ORDENES DE ESTE DESPACHO A FAVOR DE LA DEMANDANTE.”**

Sustento mi solicitud en la siguiente forma: En su numeral primero,

1.) Que, *“Mediante Auto Libra Mandamiento de Pago, de fecha 16 de junio de 2022, su Honorable Despacho: Ordeno librar mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero”:*

a). *Por la suma de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000.00), correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de agosto a diciembre de 2021, a razón de: (\$600.000.00), cada cuota mensual.*

b). *Por la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, (\$2.534.880,00), correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de enero a abril de 2022, a razón de: (\$633.720.00), cada cuota mensual.*

2.) Que, *“Mediante Auto calendado el 14 de junio de 2022; Ordenó EL EMBARGO Y RETENCION DEL EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%), del salario mensual y demás emolumentos previos a los descuentos de ley, que devenga el demandado EDGAR VILLAMIZAR TORRES.....*

3.) Que de acuerdo a lo solicitado por Honorable Despacho me permito realizar la reliquidación de la obligación, desde la instauración de la presente demanda ejecutiva de alimentos correspondiente según el auto que libra mandamiento de mandamiento de pago de la misma de fecha 16 de junio de 2022.

Avenida 17 N° 7w – 51, Ciudadela Valle de Barro Blanco, Piedecuesta – Santander, Conjunto la Molienda Torre B Apto 706.

Email: ronaldabogado2610@gmail.com

Celular: 3147268762



RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON
 Abogado Universidad Libre de Colombia
 T.P. No: 243079 del Consejo Superior de la Judicatura.

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA			
	AÑO	MES	DIA
Liquidado <i>HASTA</i> :	2022	06	14
Liquidado <i>DESDE</i> :	2021	07	17
Tasa de interes Legal igual al 6% efectivo anual que reducido a nominal mensual queda en 0,4867% o sea 0,49%.			0,49%

Año	Mes	Cuotas	Tasa Interes	MesesMora	Total intereses	Intereses Acumulados
2021	07	\$ 280.000,00	0,49%	12	\$ 16.464,00	\$ 16.464,00
2021	08	\$ 600.000,00	0,49%	11	\$ 32.340,00	\$ 48.804,00
2021	09	\$ 600.000,00	0,49%	10	\$ 29.400,00	\$ 78.204,00
2021	10	\$ 600.000,00	0,49%	9	\$ 26.460,00	\$ 104.664,00
2021	11	\$ 600.000,00	0,49%	8	\$ 23.520,00	\$ 128.184,00
2021	12	\$ 600.000,00	0,49%	7	\$ 20.580,00	\$ 148.764,00
2021	P2	\$ 600.000,00	0,49%	7	\$ 20.580,00	\$ 169.344,00
2022	01	\$ 621.000,00	0,49%	6	\$ 18.257,40	\$ 187.601,40
2022	02	\$ 621.000,00	0,49%	5	\$ 15.214,50	\$ 202.815,90
2022	03	\$ 621.000,00	0,49%	4	\$ 12.171,60	\$ 214.987,50
2022	04	\$ 621.000,00	0,49%	3	\$ 9.128,70	\$ 224.116,20
2022	05	\$ 621.000,00	0,49%	2	\$ 6.085,80	\$ 230.202,00
2022	06	\$ 289.800,00	0,49%	1	\$ 1.420,02	\$ 231.622,02
2022	P1	\$ 621.000,00	0,49%	1	\$ 3.042,90	\$ 234.664,92
Total Cuotas		Total Cuotas con intereses			Total Intereses Acumulados	
\$ 7.895.800,00		\$ 8.130.464,92			\$ 234.664,92	

Que en concordancia con la liquidación anterior el Valor a pagar corresponde a la suma de: **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, M/CTE, (\$8.130.464,92).**

4.) Que, en concordancia con lo ordenado por su honorable despacho la empresa SEVICOL LTDA, donde labora el aquí ejecutado, ha procedido a realizar efectivo el descuento de siguiente forma tal y como se evidencia en los correspondientes comprobantes de nómina que permito allegar a su honorable despacho así:

a) ITEM O ID 3110 EMBARGO ALIMENTOS:

MES JULIO DE 2022: LA SUMA DE: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$592.483.00). ANEXO COMPROBANTE.

Que en concordancia con lo ordenado por su honorable despacho me permito realizar la reliquidación para el mes de **Julio** de 2022, de la siguiente manera: VALOR DE LA OBLIAGACION ALIMENTARIA: **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, M/CTE, (\$8.130.464,92).**

DESCUENTO EMBARGO DE ALIMENTOS: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$592.483.00).**



RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON

Abogado Universidad Libre de Colombia

T.P. No: 243079 del Consejo Superior de la Judicatura.

NUEVO SALDO: SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$7.537.981,92).

b) ITEM O ID 3110 EMBARGO ALIMENTOS:

MES DE AGOSTO DE 2022, LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$522.647,00). ANEXO COMPRABANTE.

Que en concordancia con lo ordenado por su honorable despacho me permito realizar la reliquidación para el mes de **Agosto** de 2022, de la siguiente manera: VALOR DE LA OBLIAGACION ALIMENTARIA: **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$7.537.981,92).**

DESCUENTO EMBARGO DE ALIMENTOS: LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$522.647,00).

NUEVO SALDO: SIETE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$7.015.334,92).

c) ITEM O ID 3110 EMBARGO ALIMENTOS:

MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA SUMA DE: QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$508.846,00). ANEXO COMPRABANTE.

Que en concordancia con lo ordenado por su honorable despacho me permito realizar la reliquidación para el mes de **Septiembre** de 2022, de la siguiente manera: VALOR DE LA OBLIAGACION ALIMENTARIA: **SIETE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$7.015.334,92).**

DESCUENTO EMBARGO DE ALIMENTOS: LA SUMA DE: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$508.846,00).

NUEVO SALDO: SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, (\$6.506.488,92).

5.) Que, a la fecha no ha sido posible retirar mencionados DEPOSITOS O TITULOS JUDICIALES de las menores, los cuales están consignados a su honorable despacho mediante depósito judicial, los TITULOS SOLICITADOS corresponden a los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE del presente año.

Que siendo así, deben existir a la fecha tres (3) DEPOSITOS O TITULOS JUDICIALES, correspondientes a los meses de JULIO, el primero (1); Por la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$592.483,00)**: AGOSTO el segundo (2): Por la suma de: **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$522.647,00)** y SEPTIEMBRE el tercero (3): Por la suma de: **QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$508.846,00).**

6.) Que teniendo como asidero las anteriores hechos y razones.



RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON

Abogado Universidad Libre de Colombia

T.P. No: 243079 del Consejo Superior de la Judicatura.

Me permito Elevar la presente SOLICITUD, con el fin, que su Honorable Despacho ORDENE LA ENTREGA DE LOS TITULOS aquí mencionados a mi poderdante, ya que como el aquí ejecutado el salario es variable de acuerdo a los turnos y horas extras y nocturnas que realice, estaré al pendiente de los comprobantes de nómina expedidos por la empresa SEVICOL LTDA, con la finalidad de SOLICITAR mes a mes la ENTREGA DE LOS DEPOSITOS O TITULOS JUDICIALES de los meses por venir a la DEMANDANTE, para que así pueda contar con estos recursos e invertirlos en la manutención de sus menores hijas.

No siendo más el motivo de la presente agradezco su atención y siempre diligente colaboración para con la parte accionante, ya que como es de su conocimiento estamos propendiendo por los derechos de menores, personas de especial cuidado por la constitución nacional, quedo al pendiente de su decisión.

Con todo mi respeto,

De la señora Juez.

RONALD ALBERTO CASTAÑEDA ALARCON.

C.C.Nº:74.37.361. De Duitama.

T.P.Nº: 243079, Del HCSJ.

ANEXOS: 3 folios.



Comprobante de Nómina

SEVICOL LTDA - NIT. 890204162

Nombre:	EDGAR VILLAMIZAR TORRES	Cedula:	1098220012
Puesto:	1001 FISCALIA BUCARAMANGA	Salario:	1,000,000
Banco:	DAVIVIENDA	Total dias:	30
Periodo de Pago:	DESDE 2022/09/01 HASTA 2022/09/30		

DETALLE DEL PAGO EMPLEADO				
ID	CONCEPTO	UNIDADES	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
1	SALARIO ORDINARIO	240	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00
45	RECARGO NOCTURNO 0.35	74	\$ 107,917.00	\$ 0.00
55	HORA EXTRA DIURNA 1.25	16	\$ 83,333.00	\$ 0.00
60	HORA EXTRA NOCTURNA 1.75	8	\$ 58,333.00	\$ 0.00
70	HORAS EXTRAS NOCT FESTIVAS 2.5	8	\$ 83,333.00	\$ 0.00
90	HORAS FESTIVAS COMPENSADAS 0,75%	16	\$ 50,000.00	\$ 0.00
120	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30	\$ 117,172.00	\$ 0.00
3010	APORTE SALUD EGM	4	\$ 0.00	\$ 55,400.00
3020	APORTE PENSION	4	\$ 0.00	\$ 55,400.00
3110	EMBARGO ALIMENTOS	30	\$ 0.00	\$ 508,846.00
3116	EMBARGO COOPERATIVA	30	\$ 0.00	\$ 236,135.00
Totales:			\$ 1,500,088.00	\$ 855,781.00
Neto a Pagar:				\$ 644,307.00

Recibí _____

DETALLE DE LOS TURNOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	



Comprobante de Nómina

SEVICOL LTDA - NIT. 890204162

14/9/2022

Page 1 of 1

Nombre: EDGAR VILLAMIZAR TORRES

Puesto: 1001 FISCALIA BUCARAMANGA

Banco: DAVIVIENDA

Periodo de Pago: DESDE 2022/07/01 HASTA 2022/07/31

Cedula: 1098220012

Salario: 1,000,000

Total dias: 29

DETALLE DEL PAGO EMPLEADO				
ID	CONCEPTO	UNIDADES	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
1	SALARIO ORDINARIO	232	\$ 966,667.00	\$ 0.00
45	RECARGO NOCTURNO 0.35	67	\$ 97,708.00	\$ 0.00
55	HORA EXTRA DIURNA 1.25	12	\$ 62,500.00	\$ 0.00
60	HORA EXTRA NOCTURNA 1.75	24	\$ 175,000.00	\$ 0.00
65	HORA EXT DIURNA FESTIVA/ DOMINICAL	12	\$ 100,000.00	\$ 0.00
70	HORAS EXTRAS NOCT FESTIVAS 2.5	8	\$ 83,333.00	\$ 0.00
90	HORAS FESTIVAS COMPENSADAS 0,75%	40	\$ 125,000.00	\$ 0.00
120	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	29	\$ 113,266.00	\$ 0.00
3010	APORTE SALUD EGM	4	\$ 0.00	\$ 64,500.00
3020	APORTE PENSION	4	\$ 0.00	\$ 64,500.00
3110	EMBARGO ALIMENTOS	30	\$ 0.00	\$ 592,483.00
3116	EMBARGO COOPERATIVA	30	\$ 0.00	\$ 296,242.00
Totales:			\$ 1,723,474.00	\$ 1,017,725.00
Neto a Pagar:				\$ 705,749.00

Recibí _____

DETALLE DE LOS TURNOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	LN	6-18	18-6	18-6



Comprobante de Nómina

SEVICOL LTDA - NIT. 890204162

Nombre:	EDGAR VILLAMIZAR TORRES	Cedula:	1098220012
Puesto:	1001 FISCALIA BUCARAMANGA	Salario:	1,000,000
Banco:	DAVIVIENDA	Total dias:	30
Periodo de Pago:	DESDE 2022/08/01 HASTA 2022/08/31		

DETALLE DEL PAGO EMPLEADO				
ID	CONCEPTO	UNIDADES	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
1	SALARIO ORDINARIO	240	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00
45	RECARGO NOCTURNO 0.35	74	\$ 107,917.00	\$ 0.00
55	HORA EXTRA DIURNA 1.25	4	\$ 20,833.00	\$ 0.00
60	HORA EXTRA NOCTURNA 1.75	16	\$ 116,667.00	\$ 0.00
65	HORA EXT DIURNA FESTIVA/ DOMINICAL	12	\$ 100,000.00	\$ 0.00
90	HORAS FESTIVAS COMPENSADAS 0,75%	24	\$ 75,000.00	\$ 0.00
120	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30	\$ 117,172.00	\$ 0.00
3010	APORTE SALUD EGM	4	\$ 0.00	\$ 56,900.00
3020	APORTE PENSION	4	\$ 0.00	\$ 56,900.00
3110	EMBARGO ALIMENTOS	30	\$ 0.00	\$ 522,647.00
3116	EMBARGO COOPERATIVA	30	\$ 0.00	\$ 261,323.00
Totales:			\$ 1,537,589.00	\$ 897,770.00
Neto a Pagar:				\$ 639,819.00

Recibí _____

DETALLE DE LOS TURNOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C	C	6-18	6-18	18-6	18-6	C